

Sobre : 184

VENCE 22-04-21

PROY 5548

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET
PARA FACILITAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ZONAS
RURALES EL APRENDIZAJE DE LECCIONES A DISTANCIA
“APRENDO EN CASA”**



Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niñas, niños y adolescentes de zonas rurales el aprendizaje de lecciones a distancia Aprendo en casa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintiuno.



[Signature]
MIRTHA ESTHER WÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

[Signature]
LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: RTINTA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

30/03/21 - 15:32:15

Registro: **21-0004574** Clave: 8378

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650

